

DECRETO N° **1168**

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6298-M-09 y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, de la señorita VESCO SILVINA, D.N.I. N° 18.496.984, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634;

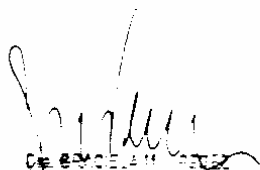
Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota N° 432/07, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado a la nombrada, manifestando estar apta para tareas de profesiograma;

Que corre agregado currículum vitae de la señorita Vesco Silvina y Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 740/09, manifiesta que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2, cuenta


C.E. ESCOBAR
Secretaría de Recursos Humanos
Neuquén, 10 de Septiembre de 2009



con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 385/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal a la señorita VESCO SILVINA, L.P. N° 44871 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.496.984, Clase 1966, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que la nombrada cumplirá tareas como cadete en la Dirección Municipal M.N.B.A. -Secretaría de Cultura-;

Que por Nota N° 272/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

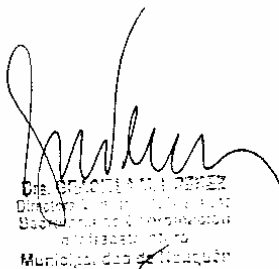
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, a la señorita **VESCO SILVINA, L.P. N° 44871 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.496.984, Clase 1966, Categoría 09**, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas como cadete en la Dirección Municipal M.N.B.A. -Secretaría de Cultura-; de acuerdo al Informe N° 385/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2


Dra. CRISTINA M. PEREZ
Intendente Municipal
Secretaría de Planeación
y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

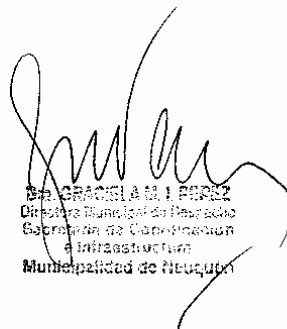
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Económico y Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Fecha de Emisión: 25/09/09
Número de Expediente: 1737